INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE LA BOQUILLA
INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA
PROCESO No. 17–IEB–2026
RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Fecha de expedición: 27 de julio de 2026

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, el Manual Institucional de Contratación del Fondo de Servicios Educativos y los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva, invita a las personas naturales y jurídicas legalmente habilitadas para desarrollar actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación a presentar oferta dentro del proceso que se describe a continuación.

La presente invitación se adelanta bajo el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, con el propósito de seleccionar la oferta más favorable para satisfacer la necesidad institucional previamente identificada en los Estudios Previos

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

ÍTEM	INFORMACIÓN
Proceso de Contratación	No. 17–IEB–2026
Entidad Contratante	Institución Etnoeducativa de La Boquilla
Régimen Contractual	Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos
Tipo de Contrato	Obra
Objeto	Contratar la ejecución de obras de mantenimiento locativo en la Sede San Felipe de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, consistentes en la reparación de cielo raso y láminas de techo, reparación de bodega, reparación y cambio de tuberías, limpieza y reparación de registros, construcción de jardineras, arreglo y cambio de láminas de techo N.° 6, ajuste y modificación de niveles, tala de árboles, recolección de escombros y limpieza general, incluyendo el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de las obras, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.
Presupuesto Oficial	VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($23.450.000).
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP No. 20 del 24 de julio de 2026.

ÍTEM	INFORMACIÓN
Rubro Presupuestal	2.1.2.02.02.005.04 – Mantenimiento de Infraestructura Educativa
Plazo de ejecución	Siete (7) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.
Supervisor	Edwin Alberto Reid Sierra.

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla requiere contratar la ejecución de obras de mantenimiento locativo en la Sede San Felipe, con el propósito de conservar las condiciones físicas de la infraestructura educativa y garantizar espacios seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Como resultado de las verificaciones realizadas a la infraestructura de la sede, se identificó la necesidad de intervenir diferentes áreas que presentan deterioro por el uso permanente y las condiciones ambientales propias de la zona, entre ellas la reparación de cielo raso y cubiertas, adecuación de la bodega, reparación de tuberías, limpieza y adecuación de registros, construcción de jardineras, reposición de láminas de cubierta, nivelación de áreas, tala de árboles que representan riesgo para la infraestructura y la comunidad educativa, así como la recolección de escombros y limpieza general una vez culminen las obras. Estas actividades se encuentran descritas en el estudio de mercado y hacen parte del alcance técnico del proceso.

La ejecución de estas obras permitirá preservar la infraestructura física de la Institución, mejorar las condiciones de seguridad, salubridad y funcionalidad de los espacios institucionales y contribuir a la adecuada prestación del servicio educativo en beneficio de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y comunidad educativa en general.

La presente contratación se encuentra prevista dentro de la planeación institucional para la vigencia 2026, guarda relación con el Proyecto Educativo Institucional – PEI y será financiada con recursos del Fondo de Servicios Educativos, con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20 del 24 de julio de 2026**, expedido con cargo al rubro **2.1.2.02.02.005.04 – Mantenimiento de Infraestructura Educativa**, **Fuente: Ministerio**, por valor de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($23.450.000)**

3. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la ejecución de obras de mantenimiento locativo en la Sede San Felipe de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, consistentes en la reparación de cielo raso y láminas de techo, reparación de bodega, reparación y cambio de tuberías, limpieza y reparación de registros, construcción de jardineras, arreglo y cambio de láminas de techo N.° 6, ajuste y modificación de niveles, tala de árboles, recolección de escombros y limpieza general, incluyendo el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los elementos necesarios para

la correcta ejecución de las obras, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la presente Invitación Pública.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá ejecutar las obras objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, garantizando la correcta ejecución de cada una de las actividades contratadas, utilizando materiales nuevos, de primera calidad, mano de obra calificada y cumpliendo las normas técnicas y de seguridad aplicables.

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Ejecutar la reparación del cielo raso y de las láminas de techo en la sala de coordinación, incluyendo el suministro de todos los materiales, elementos de fijación, herramientas, mano de obra y demás insumos necesarios para su correcta ejecución.
2	Ejecutar la reparación de la bodega, incluyendo la construcción de plantilla, reparación de paredes, rellenos, pañetes, aplicación de pintura y suministro de todos los materiales requeridos.
3	Ejecutar la reparación y cambio de las tuberías que se encuentren deterioradas, incluyendo suministro e instalación de los elementos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.
4	Realizar la limpieza, reparación y adecuación de los registros existentes, garantizando su correcto funcionamiento y estabilidad.
5	Construir una jardinera de aproximadamente dos (2) por dos (2) metros, incluyendo excavación, levante, pañete, acabados y suministro de todos los materiales necesarios.
6	Construir una jardinera adicional conforme a las dimensiones establecidas por la Institución, incluyendo levante, pañete, acabados y suministro de materiales.
7	Ejecutar el arreglo y cambio de las láminas de techo tipo N.° 6 que se encuentren deterioradas, así como la reparación del cielo raso afectado, incluyendo el suministro de materiales y accesorios requeridos.
8	Realizar el ajuste y modificación de niveles del área intervenida, así como la limpieza y adecuación de los registros correspondientes.
9	Ejecutar la tala de dos (2) árboles que representan riesgo para la infraestructura institucional, incluyendo el corte, retiro, cargue, transporte y disposición del material vegetal resultante.
10	Realizar la recolección, cargue, transporte y disposición final de los escombros generados durante la ejecución de las obras, así como efectuar la limpieza general de las áreas intervenidas, entregándolas en condiciones adecuadas para su utilización.
11	El contratista deberá suministrar por su cuenta todos los materiales, herramientas, equipos, elementos de protección personal, transporte y mano de obra requeridos para la ejecución de las obras contratadas.
12	Los materiales utilizados deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir las especificaciones técnicas requeridas para garantizar la durabilidad de las obras ejecutadas.

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
13	La ejecución de los trabajos deberá realizarse cumpliendo las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo, adoptando las medidas necesarias para proteger a estudiantes, docentes, funcionarios y demás personas que permanezcan en la Institución durante la ejecución del contrato.
14	Las obras deberán ejecutarse dentro del plazo contractual establecido y bajo la supervisión de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla.
15	La Institución únicamente recibirá las obras cuando el supervisor verifique el cumplimiento integral del objeto contractual y certifique que las actividades fueron ejecutadas de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la presente Invitación Pública.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla ha determinado como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($23.450.000)**, valor establecido con fundamento en el estudio de mercado adelantado por la Institución, el análisis de las cotizaciones obtenidas y la disponibilidad presupuestal existente para atender la necesidad identificada.

El presupuesto oficial comprende la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución de las obras, incluyendo mano de obra, materiales, herramientas, equipos, transporte, cargue, descargue, retiro y disposición de escombros, impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás gastos que demande la correcta ejecución del contrato.

CONCEPTO	VALOR
Presupuesto Oficial	**$23.450.000**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **siete (7) días calendario**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.

Durante este término el contratista deberá ejecutar la totalidad de las obras objeto del contrato en la Sede San Felipe de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la presente Invitación Pública, entregando las obras completamente terminadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se realizará en la **Sede San Felipe de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla**, ubicada en el corregimiento de La Boquilla, Distrito Turístico y

Cultural de Cartagena de Indias, Bolívar, lugar donde el contratista deberá ejecutar la totalidad de las obras de mantenimiento locativo objeto del presente proceso, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en esta Invitación Pública y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Ítem	Actividad	Día	Fecha y hora	Lugar
1	Publicación de la Invitación Pública Simplificada y de los Estudios Previos en la cartelera institucional y demás medios de publicidad adoptados por la Institución. Apertura del proceso.	1	27-07-2026 – 8:00 a. m.	Cartelera institucional y demás medios de publicidad adoptados por la Institución.
2	Plazo para presentar solicitudes de aclaración, observaciones y demás actuaciones relacionadas con la Invitación Pública.	1	27-07-2026 – Hasta las 11:00 a. m.	Correo institucional y Oficina de Rectoría.
3	Plazo máximo para expedir aclaraciones o dar respuesta a las observaciones presentadas.	2	28-07-2026 – Hasta las 10:00 a. m.	Correo institucional y cartelera institucional.
4	Cierre del proceso y recepción de propuestas en la Oficina de Rectoría de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla. Las propuestas deberán presentarse dentro del plazo establecido. Vencida la hora señalada no se recibirán más ofertas y se dejará constancia en el acta de cierre.	2	28-07-2026 – Hasta las 2:00 p. m.	Oficina de Rectoría.
5	Revisión preliminar de los documentos presentados y solicitud de aclaraciones o documentos subsanables, cuando haya lugar.	3	29-07-2026 – Hasta las 9:00 a. m.	Institución Etnoeducativa de La Boquilla.
6	Recepción de aclaraciones y documentos subsanables solicitados por la Institución.	3	29-07-2026 – Hasta las 11:00 a. m.	Oficina de Rectoría o correo institucional.
7	Evaluación de las propuestas.	3	29-07-2026 – Hasta las 3:00 p. m.	Institución Etnoeducativa de La Boquilla.
8	Publicación del Informe de Evaluación.	3	29-07-2026 – 4:00 p. m.	Cartelera institucional y demás medios de publicidad adoptados por la Institución.

Ítem	Actividad	Día	Fecha y hora	Lugar
9	Presentación de observaciones al Informe de Evaluación.	4	30-07-2026 – Hasta las 10:00 a. m.	Correo institucional.
10	Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación.	4	30-07-2026 – Hasta las 11:00 a. m.	Correo institucional y cartelera institucional.
11	Adjudicación del contrato mediante Comunicación de Aceptación de la Oferta.	4	30-07-2026 – Hasta la 1:00 p. m.	Institución Etnoeducativa de La Boquilla.
12	Suscripción del contrato y expedición del Registro Presupuestal.	4	30-07-2026 – Hasta las 3:00 p. m.	Institución Etnoeducativa de La Boquilla.
13	Suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.	4	30-07-2026 – 4:00 p. m.	Institución Etnoeducativa de La Boquilla.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, así como los consorcios o uniones temporales legalmente constituidos, cuya actividad económica, objeto social o experiencia guarde relación con la ejecución de obras de mantenimiento locativo, obras civiles, construcción, adecuación, reparación o actividades afines al objeto de la presente contratación.

Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, los cuales serán objeto de verificación por parte de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla bajo el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, sin asignación de puntaje.

No.	Documento	Vigencia	Aplicación
1	Carta de presentación de la oferta.	Fecha de presentación.	Persona natural o jurídica.
2	Documento de identidad del oferente o del representante legal.	N/A	Persona natural y representante legal.
3	Registro Único Tributario – RUT con actividad económica relacionada con obras civiles, construcción, mantenimiento locativo, adecuaciones o actividades afines al objeto	Vigente.	Persona natural o jurídica.

No.	Documento	Vigencia	Aplicación
	contractual.		
4	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuando aplique.	Expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.	Persona jurídica.
5	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, cuando corresponda.	Fecha de presentación.	Consorcios o Uniones Temporales.
6	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Vigente.	Persona natural y representante legal.
7	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	Vigente.	Persona natural y representante legal.
8	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	Vigente.	Persona natural.
9	Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Vigente.	Persona natural.
10	Certificación de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando aplique, de los aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente.	Vigente.	Persona natural o jurídica.
11	Declaración bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidades públicas.	Fecha de presentación.	Persona natural o jurídica.
12	Relación de las actividades de obra ofertadas, manifestando que se ejecutarán conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Institución y dentro del plazo contractual.	Fecha de presentación.	Persona natural o jurídica.

La Institución verificará el cumplimiento de los anteriores requisitos bajo el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. Únicamente las propuestas que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes continuarán con la evaluación de los factores de selección.

La Institución podrá verificar la autenticidad de la información y de los documentos aportados por los oferentes a través de las bases de datos y plataformas oficiales correspondientes. La presentación de documentos falsos, alterados o inconsistentes dará lugar al rechazo de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

10. FACTORES DE SELECCIÓN

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla seleccionará la oferta más favorable para la entidad, de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan el régimen especial de contratación de los Fondos de Servicios Educativos.

La evaluación se realizará sobre un máximo de **cien (100) puntos**, distribuidos de la siguiente manera:

Factor de Evaluación	Puntaje Máximo
Oferta económica	100 puntos
TOTAL	**100 puntos**

10.1 Oferta económica (100 puntos)

Se asignarán cien (100) puntos a la propuesta que presente el **menor valor económico**, siempre que cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas en la presente Invitación Pública.

Las demás propuestas recibirán puntaje aplicando la siguiente fórmula:

Puntaje = (Oferta de menor valor / Oferta evaluada) × 100

En ningún caso serán objeto de evaluación las propuestas cuyo valor supere el presupuesto oficial establecido por la Institución.

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas habilitadas, la Institución seleccionará aquella que haya sido radicada primero, de acuerdo con la fecha y hora de recepción registrada en el acta de cierre del proceso.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Serán causales de rechazo de las ofertas, además de las previstas en la Constitución Política, la ley y el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos, las siguientes:

1. Presentar la oferta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
2. Presentar una propuesta cuyo valor supere el presupuesto oficial establecido por la Institución.
3. No acreditar los requisitos habilitantes exigidos o no subsanar oportunamente aquellos documentos susceptibles de subsanación dentro del término concedido por la Institución.
4. Presentar información falsa, adulterada, inconsistente o que induzca a error a la Institución.

5. Presentar una propuesta que no contemple la ejecución total de las actividades de mantenimiento locativo requeridas por la Institución.
6. Presentar ofertas parciales, alternativas o condicionadas, salvo autorización expresa de la Institución.
7. Encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses prevista en la Constitución Política o en la ley.
8. Cuando la propuesta incumpla cualquiera de las condiciones esenciales establecidas en la presente Invitación Pública.
9. Cuando el oferente modifique el alcance técnico de las obras requeridas por la Institución o proponga actividades diferentes a las previstas en las especificaciones técnicas.
10. Cuando se compruebe que el oferente intentó influir de manera indebida en la evaluación o en cualquier etapa del proceso de selección.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el servidor público designado por la Rectora de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, quien para el presente proceso corresponde al señor **Edwin Alberto Reid Sierra**, o quien haga sus veces o sea designado durante la ejecución contractual.

El supervisor ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero y documental del contrato, verificando que la ejecución de las obras se desarrolle conforme a las condiciones pactadas, las especificaciones técnicas, la oferta presentada por el contratista y las disposiciones legales aplicables.

En desarrollo de la supervisión tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Comprobar que las obras se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Verificar la calidad de los materiales utilizados y la correcta ejecución de los trabajos.
- Impartir las instrucciones necesarias para la adecuada ejecución del contrato.
- Solicitar los documentos e informes que considere necesarios para el seguimiento contractual.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato.
- Expedir la certificación de cumplimiento para efectos del trámite del pago.
- Informar oportunamente a la Rectora cualquier incumplimiento que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.

13. GARANTÍAS

De conformidad con la naturaleza del contrato, su cuantía, el plazo de ejecución y el análisis de riesgos efectuado por la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, **no se exigirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento**, de acuerdo con lo previsto en el Manual Institucional de Contratación del Fondo de Servicios Educativos y las disposiciones que regulan el Régimen Especial de Contratación.

Lo anterior no exonera al contratista de responder por la calidad de las obras ejecutadas, la idoneidad de los materiales empleados, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los perjuicios que ocasione a la Institución como consecuencia de su actuación.

14. ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con la naturaleza y alcance de las obras de mantenimiento locativo objeto del presente proceso, la Institución Etnoeducativa de La Boquilla identificó los riesgos previsibles que podrían afectar la adecuada ejecución del contrato.

La asignación de los riesgos se realiza teniendo en cuenta cuál de las partes se encuentra en mejores condiciones para prevenirlos, controlarlos o mitigar sus efectos, sin perjuicio de las obligaciones de coordinación, seguimiento y colaboración que correspondan a la Institución y al contratista.

No.	Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Responsable	Medida de prevención o mitigación
1	Retraso en el inicio de las actividades por falta de personal, materiales, herramientas o equipos necesarios.	Media	Alto	Contratista	Verificar previamente la disponibilidad de personal, materiales, herramientas y equipos; presentar una programación de trabajo y comenzar las actividades inmediatamente después de suscrita el Acta de Inicio.
2	Incumplimiento del plazo contractual de siete (7) días calendario.	Media	Alto	Contratista	Organizar frentes de trabajo simultáneos cuando sea técnicamente posible, realizar seguimiento diario al avance y adoptar oportunamente medidas correctivas frente a retrasos.
3	Ejecución incompleta de alguna de las actividades	Baja	Alto	Contratista	Verificar previamente el alcance integral del contrato y

No.	Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Responsable	Medida de prevención o mitigación
	previstas en las especificaciones técnicas.				efectuar control permanente por parte del supervisor antes del recibo final.
4	Utilización de materiales defectuosos, usados o de calidad inferior a la requerida.	Baja	Alto	Contratista	Utilizar materiales nuevos y de primera calidad. El supervisor podrá rechazar materiales que no cumplan las condiciones técnicas exigidas.
5	Deficiencias en la reparación del cielo raso, cubiertas o láminas de techo que ocasionen filtraciones, desprendimientos o pérdida de estabilidad.	Media	Alto	Contratista	Revisar previamente las áreas a intervenir, utilizar materiales y elementos de fijación adecuados y realizar pruebas de estabilidad y estanqueidad antes del recibo.
6	Daños a elementos existentes de la infraestructura durante la intervención de cubiertas, cielos rasos, paredes, tuberías o registros.	Media	Alto	Contratista	Proteger previamente las áreas y elementos existentes; ejecutar los trabajos con personal competente y reparar, sin costo adicional, cualquier daño atribuible a la ejecución.
7	Aparición de daños ocultos o condiciones no visibles inicialmente en tuberías, cubiertas, paredes o registros.	Media	Medio	Compartido	El contratista deberá informar inmediatamente al supervisor. La Institución evaluará la situación y definirá por escrito las medidas procedentes, sin que el contratista pueda ejecutar actividades adicionales no autorizadas.
8	Afectación temporal del servicio de agua o de las redes hidrosanitarias durante la reparación o cambio de tuberías.	Media	Medio	Contratista	Coordinar previamente las suspensiones con el supervisor, limitar su duración y verificar el adecuado funcionamiento de las redes antes de restablecer el servicio.
9	Obstrucción, rebose o	Baja	Alto	Contratista	Realizar limpieza completa,

No.	Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Responsable	Medida de prevención o mitigación
	funcionamiento inadecuado de los registros intervenidos.				verificar niveles, pendientes y flujo, y efectuar pruebas de funcionamiento antes del recibo a satisfacción.
10	Defectos de nivelación, fisuras, inestabilidad o acabados deficientes en las jardineras construidas.	Baja	Medio	Contratista	Verificar medidas, alineación, nivelación, mezcla, pañete y acabados; corregir las deficiencias detectadas antes de la entrega.
11	Accidentes de trabajo durante labores en altura, manipulación de herramientas, intervención de cubiertas o tala de árboles.	Media	Alto	Contratista	Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo; disponer de personal competente, elementos de protección personal, señalización y procedimientos seguros para cada actividad.
12	Caída de materiales, herramientas, ramas o elementos de cubierta sobre estudiantes, trabajadores, visitantes o bienes institucionales.	Baja	Alto	Contratista	Aislar y señalizar las zonas de trabajo, restringir el acceso de terceros, asegurar herramientas y materiales y coordinar las actividades de mayor riesgo con la Institución.
13	Daños a cubiertas, redes, cerramientos u otros bienes durante la tala de los dos (2) árboles.	Media	Alto	Contratista	Evaluar previamente la dirección de caída, realizar corte controlado por secciones, proteger los elementos cercanos y disponer de personal con experiencia en la actividad.
14	Afectaciones a personas o bienes por ejecución de trabajos mientras se desarrollan actividades académicas o administrativas.	Media	Alto	Compartido	Coordinar horarios y zonas de intervención; el contratista deberá aislar las áreas y la Institución facilitará, cuando resulte posible, el acceso y la programación segura de los trabajos.
15	Suspensión o retraso de trabajos exteriores por	Media	Medio	Compartido	Programar las actividades teniendo en cuenta las

No.	Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Responsable	Medida de prevención o mitigación
	lluvias, vientos fuertes u otras condiciones climáticas adversas.				condiciones climáticas; proteger las áreas expuestas y reordenar los frentes de trabajo sin comprometer la seguridad o calidad.
16	Daños por ingreso de agua a las instalaciones durante la intervención de la cubierta.	Media	Alto	Contratista	Intervenir por sectores, disponer de elementos de protección temporal y no dejar áreas abiertas o desprotegidas al finalizar la jornada.
17	Generación y acumulación de escombros, residuos de construcción o material vegetal en zonas de circulación.	Media	Medio	Contratista	Retirar periódicamente los residuos, mantener despejadas las rutas de circulación y efectuar la disposición final en sitios autorizados.
18	Disposición inadecuada de escombros o residuos vegetales.	Baja	Medio	Contratista	Realizar cargue, transporte y disposición final conforme a las reglas ambientales y sanitarias aplicables, evitando abandono de residuos en espacios públicos o zonas no autorizadas.
19	Afectación ambiental o sanitaria por polvo, ruido, residuos, pintura o material de demolición.	Media	Medio	Contratista	Implementar medidas de control de polvo y ruido, mantener el área limpia y almacenar temporalmente los residuos de manera segura.
20	Daños, pérdidas o hurto de materiales, equipos o herramientas del contratista.	Baja	Medio	Contratista	Mantener inventario y custodia de sus elementos. La Institución no asumirá pérdidas de bienes pertenecientes al contratista.
21	Incremento de precios de materiales, transporte, mano de obra u otros costos durante la ejecución.	Media	Medio	Contratista	Formular la oferta considerando todos los costos directos e indirectos. Las variaciones normales del mercado serán asumidas por

No.	Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Responsable	Medida de prevención o mitigación
					el contratista.
22	Errores en la estimación de cantidades, rendimientos o costos incluidos en la propuesta.	Media	Alto	Contratista	Verificar previamente las condiciones del lugar, revisar las especificaciones y formular una oferta integral que cubra todos los costos necesarios para cumplir el objeto.
23	Daños a terceros o a bienes de la Institución como consecuencia de acciones u omisiones del contratista.	Baja	Alto	Contratista	Adoptar medidas preventivas, responder por los daños atribuibles a su actuación y reparar o reponer los bienes afectados sin costo adicional para la Institución.
24	Incumplimiento de las obligaciones relacionadas con seguridad social integral del personal vinculado a la obra.	Baja	Alto	Contratista	Mantener afiliado y al día al personal que participe en la ejecución y presentar los soportes requeridos por el supervisor.
25	Falta de coordinación entre el contratista y la supervisión para el acceso a espacios, suspensión de servicios o definición de áreas de trabajo.	Media	Medio	Compartido	Mantener comunicación permanente, programar previamente las intervenciones y dejar constancia escrita de las instrucciones relevantes.
26	Recibo de actividades con defectos, fallas de funcionamiento o acabados incompletos.	Baja	Alto	Contratista	Realizar inspección final conjunta, pruebas de funcionamiento y corrección de observaciones antes de suscribir el recibo a satisfacción.

Conclusión del análisis y distribución de riesgos

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla concluye que los riesgos identificados son previsibles, proporcionales a la naturaleza de las actividades contratadas y susceptibles de prevención, control o mitigación mediante una adecuada planeación, supervisión y ejecución técnica.

Los riesgos relacionados con la disponibilidad de personal y materiales, la calidad de las obras, los procedimientos constructivos, la seguridad de los trabajadores, la protección de terceros, el manejo de residuos, la conservación de las áreas intervenidas y los costos propios de la ejecución se asignan principalmente al contratista, por encontrarse bajo su control y corresponder a obligaciones inherentes a la ejecución del contrato.

Los riesgos derivados de condiciones ocultas no detectables durante la planeación, situaciones climáticas que impidan la ejecución segura, afectaciones a la operación institucional y hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito serán administrados de manera coordinada por las partes, previa verificación y documentación de las circunstancias que se presenten.

La Institución ejercerá seguimiento permanente a través del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales, las medidas de seguridad, el avance de las obras y la corrección de cualquier deficiencia antes del recibo a satisfacción. La inclusión de un riesgo en la presente matriz no exonera al contratista del cumplimiento integral de sus obligaciones ni limita su responsabilidad por los daños o incumplimientos que le sean atribuibles.

15. PUBLICIDAD DEL PROCESO

En cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, economía y selección objetiva que orientan la contratación de los Fondos de Servicios Educativos, la presente Invitación Pública Simplificada, los Estudios Previos y los demás documentos que conforman el expediente contractual serán publicados en la cartelera institucional y en los demás medios de publicidad adoptados por la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, garantizando el acceso a la información por parte de los interesados.

Los interesados podrán formular observaciones o solicitudes de aclaración dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso, las cuales serán atendidas por la Institución de conformidad con las disposiciones aplicables al Régimen Especial de Contratación.

16. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo previsto en la Constitución Política y en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán ejercer vigilancia sobre las actuaciones adelantadas durante el presente proceso de contratación y sobre la ejecución del contrato que de este se derive.

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla garantizará el acceso a la información pública que legalmente pueda suministrarse, con el propósito de facilitar el ejercicio del control social en los términos de la normatividad vigente.

17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que actuará con observancia de los principios de transparencia, buena fe, moralidad, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación de los Fondos de Servicios Educativos.

Igualmente, declara que no ofrecerá, prometerá, entregará o solicitará dádivas, beneficios, comisiones, ventajas indebidas o cualquier otra actuación que pueda afectar la transparencia del presente proceso de contratación o de la ejecución del contrato.

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla rechazará las actuaciones que vulneren estos principios y adoptará las medidas administrativas y legales a que haya lugar, sin perjuicio de las acciones disciplinarias, fiscales, penales o civiles que resulten procedentes.

Firma:



_____
MAGALY DE LA ROSA ESPINOSA
RECTORA ODENADOR DEL GASTO
Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995